

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº2 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente nº: 065PRY2025

Objeto de la contratación: SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A” Y, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LA “COMUNIDAD DE BIENES, CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA”.

Tipo de contrato: Servicios

Lote de adjudicación: Lote nº2 **SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LA “COMUNIDAD DE BIENES, CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA”.**

Procedimiento: Abierto simplificado Abreviado

ANTECEDENTES

I. Con fecha 21/01/2026 se emite por PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A, como órgano de contratación y, actuando asimismo, por cuenta de “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, COMUNIDAD DE BIENES”, resolución aprobando la apertura del expediente de contratación 065PRY2025 de los SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A” Y, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LA “COMUNIDAD DE BIENES, CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA” con división en lotes, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y aprobando el gasto individualizado para cada lote del contrato de referencia, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para proceder a la contratación de los citados servicios.

II. Con esa misma fecha, se publicó la convocatoria de la licitación en el perfil de contratante de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. El plazo límite para la presentación de ofertas, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 4 de febrero las 18:00 horas.

III. Transcurrido el plazo concedido, consta en el certificado del registro de presentación de licitadores a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la presentación de tres licitadores para ambos lotes de la contratación:

1. EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
2. AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL, S.L.U.
3. PREVISIONOR, S.L.

IV. Con fecha 21 de enero tuvo lugar la apertura del Sobre Único Electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de los licitadores presentados y, en esa misma fecha se procedió a examinar la documentación acreditativa de los requisitos previos, sin que se hiciera constar la necesidad de subsanación alguna.

Si bien inicialmente, se aplicaron los parámetros objetivos para la consideración de si las ofertas presentadas pudieran estar incursas en bajas anormales o desproporcionadas en cada uno de los lotes y, se requirió a los licitadores “EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.” y “PREVISONOR, S.L.” para que aportasen justificación del bajo nivel de precios presentados, el órgano de contratación resolvió posteriormente, con fecha 9 de febrero, el error material o de hecho en el que se había incurrido al momento de la aplicación de los parámetros del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. El resultado fue que en ninguno de los lotes del procedimiento se había detectado que ninguna oferta estuviera incurso en baja o desproporcionalidad por lo que, anulado el trámite de audiencia a los licitadores requeridos, el órgano de contratación procedió a la evaluación de las proposiciones de cada uno de los lotes.

V. En virtud de lo anterior, con fecha 9 de febrero de 2026, el órgano de contratación evaluó las proposiciones en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 7 del PCA, adoptándose en dicha sesión, los acuerdos que constan en el acta y que se reproducen a continuación:

PRIMERO.– Proponer la adjudicación del **LOTE Nº1 “SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”** (Expte 065PRY2025) a favor de la persona licitadora que ha obtenido la mejor puntuación de entre todas las proposiciones admitidas, esto es: **“PREVISONOR, S.L.”, con CIF: B36336535** que, en cualquier caso, no crea derechos a favor de la misma.

SEGUNDO.– Proponer la adjudicación del **LOTE Nº2 SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LA “COMUNIDAD DE BIENES, CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA”** (Expte 065PRY2025) a favor de la persona licitadora que ha obtenido la mejor puntuación de entre todas las proposiciones admitidas, esto es: **“EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.”, con CIF: B45532132** que, en cualquier caso, no crea derechos a favor de la misma.”

Se incorpora en este acto al procedimiento, certificado de que las personas licitadoras que se proponen adjudicatarias de ambos lotes están **inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**. Estas certificaciones eximen a ambos licitadores, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCA, de la presentación de la documentación prevista en los apartados a), b), c), d) y e), sin perjuicio de la necesidad de aportar declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en dicho Registro, firmada por el responsable de la persona licitadora así como, cualquier otra documentación acreditativa que particularmente se le exija por no constar así expresamente en el certificado del ROLECE, o bien, por ser específica de la licitación a la que concurre.

En virtud de todo lo expuesto, se acuerda por este órgano de contratación:

“ÚNICO.- Requerir a **“PREVISIONOR, S.L.”** y a **“EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.”** para presentar copia electrónica de la documentación expresamente establecida en la cláusula 10.4 del PCA, en el plazo máximo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento a través de SiREC–Portal de Licitación Electrónica.”

VI. Con fecha 18 de febrero, tiene lugar el acto de apertura de la documentación previa a la adjudicación aportada dentro del plazo conferido, por “EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.” por medios electrónicos a través de SiREC–Portal de Licitación Electrónica para el lote nº2 del expediente. Una vez calificada por el órgano de contratación, se constata que es correcta y se resuelve que se proceda a su adjudicación, dentro de los cinco días naturales siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que: “[...] La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días [...]”.

II.- Una vez adjudicado el contrato se procederá a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP. No obstante, lo anterior, el artículo 159.6, apartado g) establece para los procedimientos de contratación tramitados mediante un procedimiento abierto simplificado abreviado que: “[...] La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación”.

III.- Asimismo, la cláusula 10.6 del PCA del expediente de contratación dispone expresamente lo siguiente en relación con la formalización electrónica del contrato: “La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.”

Por todo lo anteriormente expuesto, por medio de la presente,

ACUERDO

Primero.- Resolver, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la documentación requerida, la adjudicación del LOTE Nº2 del contrato (Expediente 065PRY2025) de *SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DE “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A” Y, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES PARA LA “COMUNIDAD DE BIENES, CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA”* a favor del licitador que ha obtenido mejor puntuación: **“EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.” con CIF:**

B45532132 por la cantidad máxima de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS, IVA excluido. (2.852,51 €).

A esta cantidad le corresponde un IVA de 599,03 € euros, por lo que el importe total del contrato asciende a TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (3.451,54 €) IVA incluido, de conformidad con la oferta presentada para el lote nº1 que se detalla a continuación:

Entidad adjudicataria	Precio ofertado (IVA no incluido)	Plazo	Puntos
“EUROPREEN SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.”	LOTE Nº2: 2.852,51 euros, IVA no incluido que incluye los servicios de prevención técnica, vigilancia de la salud, simulacro anual de evacuación y, coordinación de actividades empresariales.	Tendrá una duración inicial de 12 meses, a contar desde el 19 de febrero de 2026 y, hasta el 18 de febrero de 2027, incluido.	100,00

Existe la posibilidad de prórroga por otra anualidad más a su vencimiento, previa voluntad expresa del órgano de contratación comunicada al contratista con un mínimo 2 meses de antelación a la fecha de vencimiento de cada contrato.

En el importe de la adjudicación se incluyen todos los gastos de estructura, medios auxiliares, tributos y tasas y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen como consecuencia del cumplimiento del contrato, incluyendo las mejoras de determinados servicios especificados en el PCA que ha complementado el contratista.

Se adjunta como anexo, el acta de apertura y calificación de criterios mediante la aplicación de fórmulas, justificativa de las puntuaciones obtenidas por el adjudicatario, que han sido determinantes de su selección como oferta con mejor puntuación y que motiva la presente resolución de adjudicación.

Segundo.– Notificar la adjudicación al adjudicatario y al resto de los licitadores en cumplimiento del artículo 151 de la LCSP y, publicarla en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Tercero.– Informar que conforme a lo establecido en el artículo 159.6. g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el apartado 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. Simultáneamente, deberá ser firmado electrónicamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato correspondiente a cada lote.

Cuarto.– Si por causas imputables al adjudicatario propuesto en esta resolución no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá en concepto de penalidad, el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Quinto.– La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento de cada contrato.

Contra esta resolución de adjudicación se podrá interponer recurso preceptivo en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía al que se encuentra adscrita esta sociedad y, posteriormente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A.”

en representación propia y, en nombre del “CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B”

44230285C LUIS

PEREZ (R: A41502790)

2026.02.18
13:00:53 +01'00'

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.

Director general de PCT Cartuja, S.A